



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, Planes de Renderos, Panchimalco, a los veintiocho días del mes julio del año dos mil veinte. El artículo 4 del Lineamiento 5 para el acceso a la información pública a través de la Gestión documental y archivos, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados según el Artículo 10 de la LAIP, la cual deberá estar disponible de manera electrónica para su consulta y organizada, para cumplir con el artículo 44 letra "b" de la LAIP. En relación a ello, la Dirección General de Centros Penales. A través de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, comunica que esta unidad aún no cuenta con una **Norma para el resguardo de documentos digitales o electrónicos; en consecuencia, dichas Normas son INEXISTENTES**; y a efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.


Blanca Argentina Vasquez
Oficial de Gestión Documental y Archivos

